



Radicado No. 2022-00017-00

Proceso EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA

DDTE: NELLY INES PINEDA PARRA

DDO: PATRULLERO FABER ANDRES PALOMINO VARGAS.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Albania, ocho (08) de mayo Dos Mil Veintitrés (2023).

No habiéndose presentado objeción alguna a la reliquidación del crédito practicada por el Apoderado de la parte Demandante, el Juzgado acorde con las previsiones del numeral 3º del Art. 446 del Código General del Proceso, le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

CARLOS BOHORQUEZ VARGAS

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ALBANIA-SANTANDER**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado No. 0017 de fecha 08 de mayo de 2023 publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-albania-santander>.

PEDRO NEL RODRIGUEZ ARIZA
Secretario